



**LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO DEL
MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE:**

CERTIFICA:

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2026 de la Institución Educativa El Paraíso de Yopal (Casanare) "(PAA-2026)" se encuentra incorporado la necesidad para la adquisición de los siguientes servicios y/o bienes así:

Códigos UNSPSC	Descripción
50202301	Agua para consumo humano

Que, en el acuerdo de presupuesto aprobado para la vigencia 2026 de la Institución Educativa El Paraíso de Yopal (Casanare), se encuentra incorporada la necesidad para la adquisición de los siguientes servicios y/o bienes así:

Rubro	Descripción
2.2.1.2.5	Materiales y suministros - Recursos Capital -Superávit RP

Para constancia se firma para iniciar procedimientos de contratación. De acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de la IE mediante Acuerdo 04 de 29 de octubre de 2020.

Para constancia se firma para iniciar procedimiento de contratación.

Dado en Yopal, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.


Ing. **MARIA ESPERANZA VILLAMIL P.**
Rector



Yopal, 15 de enero de 2026

Señores:
PROVEEDORES
Yopal.

Asunto: Solicitud de cotización.

Cordial Saludo, Señores.

Me permito solicitarle su valiosa colaboración con la finalidad de presentar cotización a nombre de Instituto Educativo El Paraíso -ubicado en la Cra. 7 No 30-01 barrio El Paraíso, Yopal - Casanare móvil 3208376961 - 3214507970 de los elementos que se detallan a continuación y considerando las condiciones enunciadas en esta solicitud:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Agua en bolsa de 200 cc. paquete por 20 unidades	1
2	Agua en botella pet 600 cc	1
3	Agua en botellón de 18.9 litros	1
4	Agua en botella de 300 cc	1

Consideraciones generales a tener en cuenta para presentar la cotización:

- Plazo de Validez de la Cotización: 30 días contados a partir de la fecha de presentación.
- Plazo de entrega de la cotización: tres (03) días calendario después de recibida la solicitud de cotización
- Cotizar los elementos para entrega en las instalaciones de la I. E. El Paraíso, Cra. 7 No 30-01, barrio El Paraíso Yopal – Casanare.
- Requisitos y Condiciones de Pago: La forma de pago se realizará a través de transferencia interbancaria, en un solo pago después de liquidar el contrato previo cumplimiento de requisitos.
- Forma de entrega de la cotización: La cotización se puede radicar en la oficina de la Secretaría de la Institución Educativa.
- Anexar los siguientes documentos:
 - Copia de la cédula de ciudadanía.
 - Copia del Rut.
 - Registro Mercantil o Certificado de Cámara de Comercio, este documento, deberá encontrarse expedida con un término no mayor a treinta (30) días calendario, estar debidamente renovada de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio colombiano, su objeto social deberá estar directamente relacionado al proceso de



selección en caso de persona jurídica el representante legal deberá estar facultado para contratar.

NOTA: ver listado adjunto "Listado requisitos para contratar IE Paraíso 2025"

- Observaciones generales
 - Cotizar considerando el estricto orden de los elementos.
 - Los elementos deben cumplir exactamente las especificaciones enunciadas en la presente solicitud de cotización.
 - La cotización debe ser presentada en formato PDF, o en medio físico, debidamente firmada por el representante legal.
 - Se debe contemplar el pago de impuestos y pólizas.
 - El agua debe contar con certificaciones de calidad.
- Datos de Contacto: En caso de necesitar aclarar información para poder realizar la cotización se puede comunicar con:

Nombre: Lida Ortiz Carvajal

cargo: secretaria

Contacto: 3208376961 - 3214507970

Dirección: Cra. 7 No 30-01

Agradezco la atención y colaboración prestada;

Atentamente,



Ing. **ESPERANZA VILLAMIL PINEDA**
Rectora



LIDA ORTIZ CARVAJAL
secretaria

Recibi
Helyer G. Cely P.
15-01-2026.



Yopal, enero de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO

Ref. Cotización

Cordial saludo.

Para nosotros es un placer presentarles la propuesta de servicios de la Distribuidora MC del Llano SAS con su marca *Agua Polar*.

Somos una empresa casanareña dedicada al tratamiento y distribución de agua potable tratada y envasada apta para el consumo humano, con registro INVIMA RSA-00109-19-2020.

A continuación, describo la presentación de los productos y el valor de los mismos:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	Agua en bolsa de 200 cc. Paquete por 20 unidades	\$ 4.500
2	Agua en botella pet de 600 cc	\$ 2.000
3	Agua en botellón 18.9 Litros	\$ 7.000
4	Agua en botella pet de 300 cc	\$ 1.500

Atentamente,

Helver G. Cely P

HELVER GERARDO CELY PARRADO
Representante Legal
Telefono: 3144872464

*Recibido:
16/01/2026
9:30 am*

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141182351569



(415)7707212489984(8020) 000014118235156 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 6 7 7 0 8

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS

36. Nombre comercial

DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CR 23 12 82

42. Correo electrónico

aguapolar2020@gmail.com

43. Código postal 8 5 0 0 0 2

44. Teléfono 1

3 1 4 4 8 7 2 4 6 4

45. Teléfono 2

3 1 0 7 6 6 6 1 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

3 6 0 0 2 0 1 6 0 4 2 6

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CELY PARRADO HELVER GERARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.047.959

CELY PARRADO

APELLIDOS

HELVER GERARDO

NOMBRES

Helver G. Cely P.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1975
PUERTO LOPEZ
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G S. RH

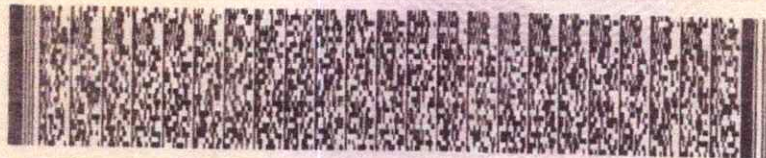
M

SEXO

17-NOV-1993 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00245999-M-0086047959-20100724

0023009012A 2

34331896



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 10:15:21
Recibo No. S001014600, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KX9kUWthMs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS
Nit : 900967708-0
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 121288
Fecha de matrícula: 02 de mayo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 23 12 82
Barrio : BRR BELLO HORIZONTE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : aguapolar2011@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107666127
Teléfono comercial 2 : 3144872464
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 23 12 82
Barrio : BRR BELLO HORIZONTE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : aguapolar2011@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 21 de abril de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2016, con el No. 28119 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 22 de abril de 2018 de la Asamblea Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2018, con el No. 32860 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA- AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) captación, tratamiento



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 10:15:21
Recibo No. S001014600, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KX9kUWthMs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

y distribución de agua. B) cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. A. El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada en sitio (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende: Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo, para empresas de transporte). La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas en sitio (en el lugar donde van a consumirse). La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión. La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las fuerzas armadas. B. La provisión de alojamiento temporal o de largo plazo en cuartos, individuales o compartidos, o dormitorios para estudiantes, trabajadores migrantes (estacionales) y otras personas. Se incluye el alojamiento provisto por: Residencias estudiantiles. Dormitorios escolares. Campamentos de trabajadores se incluyen los servicios de coche cama, cuando son prestados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. C. El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente, a su vez la sociedad podra nombrar un subgerente, quien reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo facultades del gerente: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compania los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar as personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 10:15:21
Recibo No. S001014600, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KX9KUWthMs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que este desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 21 de abril de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2016 con el No. 28119 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HELVER GERARDO CELY PARRADO	C.C. No. 86.047.959

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2 del 22 de abril de 2018 de la Asamblea 32860 del 02 de mayo de 2018 del libro IX Ordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: A0161
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 10:15:21

Recibo No. S001014600, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KX9kUWthMs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Nombre: DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS
Matrícula No.: 121289
Fecha de Matrícula: 02 de mayo de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 23 N 12-82
Barrio : BRR BELLO HORIZONTE
Municipio: Yopal, Casanare

SUCURSALES Y AGENCIAS

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$29.500.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 10:15:21
Recibo No. S001014600, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KX9kUWthMs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



AGUA VIDA ENERGY SUMINISTROS Y SERVICIOS

Yopal, enero 20 de 2026

Señores
COLEGIO PARAISO

Asunto: **Cotización.**

De acuerdo a su solicitud de cotización, entrego para su consideración nuestra propuesta económica para el suministro de agua potable para su entidad.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	Agua en bolsa de 200 cc. Paquete por 20 unidades	\$ 5.000
2	Agua en botella pet de 600 cc	\$ 2.500
3	Agua en botellón 18.9 Litros	\$ 8.000
4	Agua en botella pet de 300 cc	\$ 2.000

Atentamente,

EDGAR ESTEPA MENDIVELSO
Representante Legal

*Recibo
Cm 4578
20.01.2026
8:20 P.m.*

CALLE 33 A 15 35 BARRIO LA PRIMAVERA
TEL: 3138655488

"Tomar agua nos da vida, tomar conciencia nos dará agua"

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.590.123**
ESTEPA MENDIVELSO

APELLIDOS
EDGAR

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1972**

SOCHA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G S RH

M
SEXO

15-AGO-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Sanchez...
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-0727700-00132322 M-0079590123-20081130 0007181417A 1 7300016447

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14977860932	
				 (415)7707212489984(8020) 000001497786093 2	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 5 9 0 1 2 3 5		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	
14. Buzón electrónico 4 4					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 7 9 5 9 0 1 2 3	
27. Fecha expedición 1 9 9 0 0 8 1 5					
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1	
30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
31. Primer apellido ESTEPA		32. Segundo apellido MENDIVELSO		33. Primer nombre EDGAR	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Casanare 8 5		40. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1	
41. Dirección principal CL 33 15 A 35					
42. Correo electrónico estepa.m@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 8 6 5 5 4 8 8		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 3 6 0 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 2 2 7		48. Código 4 7 6 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 1 0 4		50. Código 1 2 4 7 5 2 4 2 9 0		51. Código	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2024 - 02 - 01 / 19 : 30: 25					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ESTEPA MENDIVELSO EDGAR					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
4. Número de formulario			14977860932		
			 (415)7707212489984(8020) 000001497786093 2		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 9 5 9 0 1 2 3		5	Impuestos y Aduanas de Yopal		4 4
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 9		82. Nacional	
72. Número					
73. Fecha				83. Nacional público	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 0 5 1 0 1 0			
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 0 3 9 5 6 1		85. Extranjero	
78. Departamento		1 5			
79. Ciudad/Municipio		7 5 9		86. Extranjero público	
Vigencia					
80. Desde				87. Extranjero privado	
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		96. DV.
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14977860932



(415)7707212489984(8020) 000001497786093 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 9 5 9 0 1 2 3 5

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de carga por carretera 4 9 2 3
162. Nombre del establecimiento ECONOMICEL DE LA 12	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Sogamoso 7 5 9
165. Dirección CALLE 12 11-48 CENTRO COMERCIAL PANAMERICANO	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 9 5 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 1 0 1 0
168. Teléfono 3 1 1 4 7 7 6 0 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Cliente: INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAISO
Dirección: cra 7# 30-01

Ciudad: YOPAL
Email: colegioelparaiso@hotmail.com

**COTIZACION
No.1**

Vendedor: SANDRA PATRICIA DELGADO GUTIERREZ
Atendido por: SANDRA PATRICIA DELGADO GUTIERREZ
Fecha: 2026-01-20 - enero-2026 16:44

Identificación: 844000818

Señores Instituto Educativo el Paraíso
Yopal, Casanare

Asunto: Cotización 01 de 2026

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Agua en bolsa de 200 cc. paquete por 20 unidades	1	\$ 5.000	\$ 5.000
2	Agua en botella pet 600 cc	1	\$2.500	\$2.500
3	Agua en botellón de 18.9 litros	1	\$7.800	\$7.800
4	Agua en botella de 300 cc	1	\$1.800	\$1.800
TOTAL				\$17.100

Deb
Cra 7 # 40 - 79
20-01-2026
5:10 pm.

3112322789 - 3108795710

aquayopal@gmail.com

Cra 7 # 40 - 79

Yopal - Casanare

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52749579

NUMERO

DELGADO GUTIERREZ

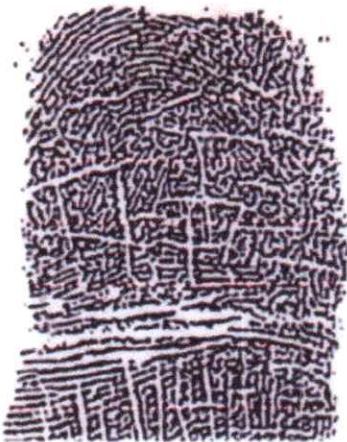
APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES

SANDRA P DELGADO

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

21-FEB-1984

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

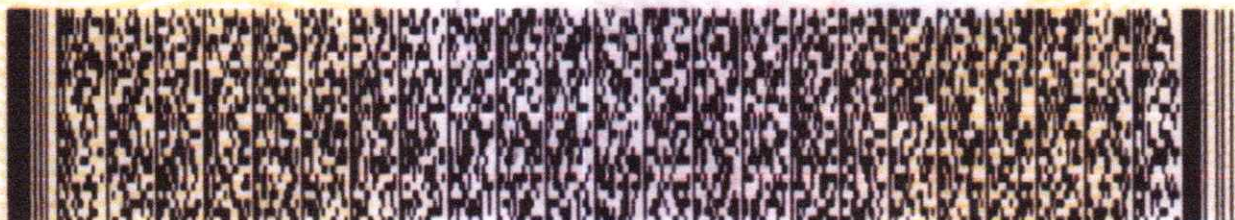
F

SEXO

11-JUL-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500106-47107161-F-0052749579-20020927

03152 02270A 02 113989890

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141228230916



(415)7707212489984(8020) 000014122823091 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 2 7 4 9 5 7 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión Ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

5 2 7 4 9 5 7 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

DELGADO

32. Segundo apellido

GUTIERREZ

33. Primer nombre

SANDRA

34. Otros nombres

PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CL 15 7 A LC 12 CON LA DECISION

42. Correo electrónico delgadogu02@gmail.com

43. Código postal 8 5 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 3 8 5 0 8 7 3 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

3 6 0 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 8 2 3

Actividad secundaria

48. Código

6 9 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 3 2 3

Otras actividades

50. Código

5 6 1 3

1 2

4 7 1 1

Ocupación

51. Código

3 4 1 4

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO GUTIERREZ SANDRA PATRICIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141228230916



(415)7707212489984(8020) 000014122823091 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Local o negocio	1 6	161. Actividad económica Expendio de comidas preparadas en cafeterías	5 6 1 3
162. Nombre del establecimiento TINTO MARKET Y BEBIDAS			
163. Departamento Casanare	8 5	164. Ciudad/Municipio Yopal	0 0 1
165. Dirección CL 15 A LC 12 CON LA DECISION			
166. Número de matrícula mercantil 1 8 3 0 2 7		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 1 2 2	
168. Teléfono 3 1 3 8 5 0 8 7 3 3		169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Punto de venta	1 7	161. Actividad económica Captación, tratamiento y distribución de agua	3 6 0 0
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUCIONES NH YOPAL			
163. Departamento Casanare	8 5	164. Ciudad/Municipio Yopal	0 0 1
165. Dirección CR 7 40 79			
166. Número de matrícula mercantil 1 2 3 4 4 4		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 8 2 2	
168. Teléfono 3 1 0 8 7 9 5 7 1 0		169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 15:34:13
Recibo No. S001015797, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DUGvuW2XSq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SANDRA PATRICIA DELGADO GUTIERREZ
Identificación : CC. - 52749579
Nit : 52749579-7
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 183026
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 7 A LC 12
Barrio : CONJUNTO RESIDENCIAL LA DECISION
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : delgado02@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138508733
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 7 A LC 12
Barrio : CONJUNTO RESIDENCIAL LA DECISION
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : delgado02@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3138508733

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5613
Actividad secundaria Código CIIU: G4711
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de café y bebidas

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$25.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$25.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 15:34:13
Recibo No. S001015797, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DUGvuW2XSq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Patrimonio neto: \$25.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$25.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUCIONES NH YOPAL
Matrícula No.: 123444
Fecha de Matrícula: 22 de agosto de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 7 - 40-79
Barrio : BRR MARANATHA
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: TINTO MARKET Y BEBIDAS
Matrícula No.: 183027
Fecha de Matrícula: 22 de enero de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 15 7 A LC 12
Barrio : CONJUNTO RESIDENCIAL LA DECISION
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 15:34:13
Recibo No. S001015797, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DUGvuW2XSq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5613.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ANEXO 01: COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA	ENERO 21 DE 2026									
OBJETO	SUMINISTRAR AGUA POTABLE EN BOTELLONES, BOLSA Y BOTELLA PARA CONSUMO DE LA IE EL PARAÍSO.									
Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la institución educativa, solicitó cotizaciones que incluyen los siguientes ítems:										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		COTIZACION N° 3		MENOR PRECIO IVA INCLUIDO
				Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	
1	Agua en bolsa de 200 cc. paquete por 20 unidades	PAQUETE	100	\$ 4,500	\$ 450,000	\$ 5,000	\$ 500,000	\$ 5,000	\$ 500,000	\$ 450,000
2	Agua en botella pet 600 cc	BOTELLA	30	\$ 2,000	\$ 60,000	\$ 2,500	\$ 75,000	\$ 2,500	\$ 75,000	\$ 60,000
3	Agua en botellon de 18.9 litros	GALON	190	\$ 7,000	\$ 1,330,000	\$ 8,000	\$ 1,520,000	\$ 7,800	\$ 1,482,000	\$ 1,330,000
4	Agua en botella pet 300 cc	BOTELLA	100	\$ 1,500	\$ 150,000	\$ 2,000	\$ 200,000	\$ 1,800	\$ 180,000	\$ 150,000
				\$ 1,990,000		\$ 2,295,000		\$ 2,237,000		
										BASE GRAVABLE \$ 1,990,000
NUMERO	COTIZANTE					FECHA				
1	HELVER GERARDO CELY PARRADO R/L DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO S.A.S					16/01/2025				
2	EDGAR ESTEPA MENDIVELSO					20/01/2025				
3	SANDRA PATRICIA DELGADO GUTIERREZ					20/01/2025				
Observaciones:			En el proceso de selección se escoge precios unitarios, calidad para el servicio que se requiere.							
Elaboró: NOMBRE <u>LIDA SOLBEY ORTIZ CARVAJAL</u> CARGO <u>Secretaria</u> Revisó: NOMBRE _____ CARGO _____ Ing. ESPERANZA VILLAMIL PINEDA Rectora										



ANEXO 2
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS

FECHA ESTUDIO DE MERCADO	ENERO 21 DE 2026					
OBJETO	SUMINISTRAR AGUA POTABLE EN BOTELLONES, BOLSA Y BOTELLA PARA CONSUMO DE LA IE EL PARAÍSO.					
PRESUPUESTO OFICIAL	Un millón novecientos noventa mil pesos m/cte (\$1.990.000).					
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses					
FORMA DE PAGO	Una vez cumplido el suministro y presentada la factura o documento equivalente, y celebrada el acta de liquidación del contrato, se procederá a adelantar el pago. "El pago estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local".					
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	Cotizaciones					
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Agua para consumo humano	50202301	Agua en bolsa de 200 cc. paquete por 20 unidades	PAQUETE	100	\$ 4,500	\$ 450,000
Agua para consumo humano	50202301	Agua en botella pet 600 cc	BOTELLA	30	\$ 2,000	\$ 60,000
Agua para consumo humano	50202301	Agua en botellon de 18.9 litros	GALON	190	\$ 7,000	\$ 1,330,000
Agua para consumo humano	50202301	Agua en botella pet 300 cc	BOTELLA	100	\$ 1,500	\$ 150,000
TOTAL					\$	1,990,000
OBSERVACIONES	En el proceso de selección se escoge precios unitarios y calidad para el servicio que se requiere.					

Elaboró: LIDA SOLBEY ORTIZ CARVAJAL
Cargo: Secretaria IE

Aprobó: 
RECTORA Ing. ESPERANZA VILLAMIL PINEDA

Anexos:
Se anexan cotizaciones como parte integral del presupuesto oficial



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CONTRATACION HASTA LOS 20SMMLV No. IEPPC - RE - 002-2026			
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Unidad Administrativa	CODIGO DOCUMENTO	UA- IEPPC – RE- 002-2026
INFORMACION GENERAL			
FECHA DE ELABORACION	ENERO 21 DE 2026		
OBJETO DEL GASTO	SUMINISTRAR AGUA POTABLE EN BOTELLONES, BOLSA Y BOTELLA PARA CONSUMO DE LA IE EL PARAÍSO.		
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA		
MODALIDAD DE SELECCION	REGIMEN ESPECIAL / MANUAL INTERNO DE CONTRATACION conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001		
TIPO DEL GASTO	FUNCIONAMIENTO		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El gasto del presente proceso afectara el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026 y se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 000004 por valor de \$1.990.000 del código de presupuesto 2.2.1.2.5 Materiales y suministros – recursos de capital - superávit RP		
CLASIFICACION UNSPSC	50202301		
POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO o PRODUCTO A CONTRATAR	INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAÍSO		
RECTOR	ING. MARIA ESPERANZA VILLAMIL PINEDA		
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD			
La Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, establece que las instituciones deben contar con elementos mínimos necesarios para desarrollar actividades coherentes con los planes de estudio, proyectos pedagógicos transversales e institucionales en los niveles ofertados, para el caso de la Instituto Educativo El Paraíso, en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media. En este sentido, la institución organiza y programa actividades de carácter deportivo, cultural, artístico y de áreas Steam para fortalecer los procesos formativos. Asimismo, el Decreto 1075 de 2015 establece que, las instituciones deben contar con los medios, recursos, elementos para el desarrollo de los planes y programas orientados a favorecer los estilos de vida saludable y el desarrollo de competencias en las diferentes dimensiones del ser humano. Con base en lo anterior, para el desarrollo de actividades en la institución educativa de acuerdo con la programación, se requiere contar con el suministro de agua potable para el consumo humano, especificación alineada a la prevención de riesgos biológicos y en cumplimiento de las medidas sanitarias y de higiene establecidas en la Ley 9 de 1979. En consonancia con lo anterior, es esencial disponer de agua potable para las actividades culturales, artísticas, deportivas y científicas, según sea necesario. Esto es crucial para el desarrollo de actividades en las diversas áreas disciplinares, así como para proyectos pedagógicos transversales, institucionales, misionales y de apoyo.			



En la cotidianidad de la prestación del servicio educativo, surgen situaciones relacionadas con accidentes y afecciones de salud en los estudiantes. Por lo tanto, como medida de atención y considerando los lineamientos estipulados en el Plan Escolar para la Gestión de Riesgos, se requiere ofrecer agua potable en los casos que lo ameriten. Además, la Ley 1098 de 2006, Ley de Infancia y Adolescencia, establece que los espacios educativos deben propiciar ambientes seguros y sanos, protegiendo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes contra cualquier tipo de riesgo y velando por su salud. En este sentido, es necesario asegurar que el agua suministrada cumpla con las condiciones para el consumo humano, ya sea en eventos o en la atención a estudiantes por situaciones de salud.

Asimismo, se considera que la adquisición y el consumo de agua se realizan en periodos cortos. Por esta razón, no se mantienen reservas disponibles en el inventario, y el agua se distribuye a diferentes áreas según lo soliciten. Además, debido a su rápido consumo, no es viable mantenerla almacenada en el inventario por lapsos prolongados.

El Decreto 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11 establece el uso de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, en él considera la adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución como elementos de aseo, cafetería entre otros.

De acuerdo con el presupuesto oficial para la vigencia 2026 y el Plan Anual de Adquisición aprobado por Consejo Directivo, se cuenta con recursos económicos para:

Suministrar agua potable en botellones, bolsa y botella para consumo de la IE EL PARAÍSO.

Con base en lo expuesto, es necesario contar con el suministro de agua potable según se especifica en este documento y es posible adelantar el proceso de adquisición considerando que la normatividad permite la inversión en este tipo de recursos. Por lo tanto, la IE tiene contemplado dentro de las necesidades el suministro de agua potable tratada para consumo de la IE El Paraíso. En este sentido, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos bienes y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución Educativa, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.

ESTUDIO ECONOMICO DEL SECTOR



ASPECTOS GENERALES

Se establece el siguiente análisis del sector, con el fin de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa y de la contratación pública, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del bien y/o servicio y las ventajas que representa para la Institución Educativa, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y en general demás condiciones previstas por las partes.

Perspectiva legal

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

Atendiendo lo ordenado en el guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación de Régimen especial, el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, y el reglamento de contratación de la Institución Educativa, se adelantan los estudios de un proceso contractual de cuantía inferior a 20 SMMLV, en concordancia con la Ley 715 de 2001.



Perspectiva técnica, comercial y organizacional

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, construcción, mantenimiento, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 7 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR DE COMERCIO. La actividad comercial legalmente no tiene regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

Como parte de la gestión organizacional se requiere realizar un proceso de contratación, con una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad en comercio de productos de uso doméstico para lo cual se requiere suministrar agua potable en botellones, bolsa y botella para consumo de la IE El Paraíso.

De esta manera se pretende realizar las acciones necesarias para mejorar la administración de los recursos. Igualmente se requiere estructurar y consolidar actividades tendientes a mejorar los procesos educativos en la Institución Educativa.

Perspectiva Económica

El componente económico se rige básicamente por los precios del mercado para lo cual se solicitó la respectiva cotización a tres (3) personas y/o empresas del sector, que comercializan lo bienes demandados en el presente estudio previo, las cuales se adjuntan como soporte técnico y referenciación de los precios de mercado.

➤ Comportamiento del gasto histórico

La Institución educativa, en años anteriores realizó los siguientes procesos de contratación relacionados con el presente objeto:

Año	Numero de Contrato	Contratista	Objeto	valor
2023	IEPPC-002-2023	DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS	SUMINISTRAR AGUA POTABLE TRATADA PARA CONSUMO DE LA IE EL PARAISO.	\$1.526.600



2024	IEPPC-002-2024	DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS	Suministrar agua potable tratada para consumo de la IE el Paraíso.	\$1.800.000
2025	IEPPC - RE - 006-2025	DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS	Suministrar agua potable en botellones, bolsa y botella para consumo de la IE el Paraíso.	\$ 1,972,000

➤ Análisis de la demanda

La Institución Educativa verifico las condiciones particulares que tienen objetos similares al presente proceso de contratación de la institución educativa, como también otras instituciones educativas del orden regional, en la página se SECOP II:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado
	Institución Educativa Jesús Bernal Pinzón	0015-2025	Suministro de agua en bolsas de 250 ml	Presentación de oferta	4/12/2025 9:20 AM (UTC-5)	-	3.300.000 COP	Publicado Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO HATO COIROZAL	SAMC-MHC No. 0018-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERBARRIOS E INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COIROZAL - CASANARE ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS IMPL	Presentación de oferta	2/12/2025 9:20 PM (UTC-5)	4/12/2025 1:00 PM (UTC-5) (HATO COIROZAL)	278.206.501 COP	Proceso cancelado Detalle
	IDRY	IDRY-SAMC-005-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABIERTA DE MENOR CUANTÍA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	20/11/2025 9:08 AM (UTC-5)	24/11/2025 10:00 AM (UTC-5) (Yopal)	230.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle

➤ Análisis de la oferta

La institución educativa, para cubrir sus necesidades requiere la adquisición de bienes y servicios a través de los proveedores Nacionales o regionales, sustentada en cotizaciones. A nivel nacional existen en el mercado infinidad de personas y empresas legamente conformadas y de gran reconocimiento que ofrecen el servicio, con la cual la institución puede llevar a cabo dicho proceso de adquisición, siempre que prime las mejores condiciones y clausulas para el beneficio de las mismas.

Considerando la oferta Nacional y regional, y de acuerdo con la percepción de las empresas dispuestas a presentar las cotizaciones solicitadas con antelación para la elaboración de este estudio se puede determinar lo siguiente:

1. Que existe pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad, legalmente constituidos que certifican el cumplimiento de su actividad.
2. Cualquiera de las empresas o personas naturales consultadas pueden contratar de forma directa o indirecta con entidades públicas.



➤ **Análisis del costo**

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable (menor valor) para la institución educativa y los fines que ella busca.

Para establecer el precio del producto a adquirir se solicitaron tres (03) cotizaciones a posibles oferentes con experiencia en comercio de los bienes solicitados, quienes presentaron las siguientes:

PRECIOS DEL MERCADO			
DESCRIPCION DEL SERVICIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
SUMINISTRAR AGUA POTABLE EN BOTELLONES, BOLSA Y BOTELLA PARA CONSUMO DE LA IE EL PARAÍSO.	\$1.990.000	\$2.295.000	\$2.237.000

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto, se les realizó el respectivo análisis de precios y características de los bienes y/o servicios solicitados, para ser consideradas en el presente análisis.

PRESUPUESTO OFICIAL	De conformidad con el análisis realizado se determina que el valor estimado para la presente contratación es de un millón novecientos noventa mil pesos M/Cte. (\$1.990.000.00), incluido impuestos de ley.			
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y ACTIVIDAD ECONOMICA	Los servicios objeto del presente proceso de contratación se encuentran codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:			
	Código - segmento	Código- familia	Código- clase	Nombre- Producto
	50000000	50200000	50202300	50202301
	SE REQUIERE ESTAR CLASIFICADO SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO Y RUT, en cualquiera de los siguientes CÓDIGOS CIIU 3600, 1104			
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR				
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRAR AGUA POTABLE EN BOTELLONES, BOLSA Y BOTELLA PARA CONSUMO DE LA IE EL PARAÍSO.			
PLAZO DE EJECUCION	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio			
LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA	INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAÍSO			



Nit. 844000818-1

SUPERVISION	Sera ejercida por el rector o quien se delegue para tal fin																				
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Para la ejecución se requiere: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Agua en bolsa de 200 cc. paquete por 20 unidades</td><td>PAQUETE</td><td>100</td></tr><tr><td>2</td><td>Agua en botella pet 600 cc</td><td>BOTELLA</td><td>30</td></tr><tr><td>3</td><td>Agua en botellón de 18.9 litros</td><td>GALON</td><td>190</td></tr><tr><td>4</td><td>Agua en botella pet 300 cc</td><td>BOTELLA</td><td>100</td></tr></table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	1	Agua en bolsa de 200 cc. paquete por 20 unidades	PAQUETE	100	2	Agua en botella pet 600 cc	BOTELLA	30	3	Agua en botellón de 18.9 litros	GALON	190	4	Agua en botella pet 300 cc	BOTELLA	100
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD																		
1	Agua en bolsa de 200 cc. paquete por 20 unidades	PAQUETE	100																		
2	Agua en botella pet 600 cc	BOTELLA	30																		
3	Agua en botellón de 18.9 litros	GALON	190																		
4	Agua en botella pet 300 cc	BOTELLA	100																		
REGIMEN JURIDICO APLICABLE	La Institución Educativa El Paraíso, adelantará el presente proceso de Régimen especial de cuantía inferior a 20 SMMLV, de conformidad con lo establecido en el manual interno de contratación, artículo 13 de la ley 715 de 2001, decreto 1075 de 2015.																				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	Para el cumplimiento del objeto contratado el contratista se compromete a: 1. Suministrar agua potable en presentación de botellones de policarbonato, garantizando su calidad y conservación conforme a la normatividad vigente. 2. Traer los pedidos en los tiempos solicitados según los requerimientos de la persona responsable. 3. Garantizar que el agua suministrada cumpla con los estándares de salubridad y conservación establecidos en la normatividad sanitaria vigente, 4. Aportar certificación que avale la aptitud del agua para el consumo humano y contar con el registro Invima vigente para su comercialización. 5. Asegurar que el agua suministrada no sobrepase la fecha de vencimiento ni los días de conservación recomendados. 6. Reemplazar sin costo adicional cualquier botellón de agua que preste alteraciones en color, olor o sabor a solicitud del personal de la IE. 7. Entregar los botellones de agua de manera progresiva y conforme a los requerimientos de la IE, iniciando desde la fecha de perfeccionamiento del contrato. 8. Asumir el transporte y distribución de los botellones hasta las instalaciones de la IE. 9. Mantener un registro detallado de las entregas y reposiciones del agua potable para garantizar el cumplimiento de las cantidades requeridas por la IE. 10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.																				



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación: 1) Ejecutar el contrato adjudicado en los términos y condiciones señalados en los documentos previos, invitación pública y propuesta, y de conformidad con las normas legales que lo regulen. 2) Garantizar que la prestación del servicio y/o el suministro de elementos cumpla con las especificaciones técnicas realizadas en este estudio previo. 3) Garantizar que la prestación del servicio y/o el suministro de elementos cumpla con las especificaciones técnicas realizadas en este estudio previo. 4) Desarrollar con diligencia el objeto contratado mediante la utilización adecuada de recursos humanos y técnicos para la correcta y oportuna ejecución del mismo. 5) Informar oportunamente al supervisor de contrato, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo. 6) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato, en el cumplimiento del objeto a contratar 7) En caso de presentarse requerimientos para la corrección de la factura o documento soporte, el contratista contara con un termino máximo de tres (3) días hábiles para realizar la corrección o suministrar la información a que haya lugar 8) El proponente deberá discriminar en la propuesta el IVA en caso de ser responsable. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la IE y el contratista deberá asumir el costo del impuesto 9) El contratista acepta que se le efectuar los descuentos o retenciones que se generen por concepto de impuestos, tasas y/o demás contribuciones exigibles en esta clase contrato y que sean estipuladas por la ley o acuerdos municipales. 10) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, los mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. 11) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. 12) Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta comercial. 13) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social.
OBLIGACIONES POR PARTE DE	1. Ejercer el control correspondiente a la ejecución del contrato, a través del supervisor designado para el efecto. 2. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato 3. Pagar el valor del contrato, en la forma establecida del mismo 4. Suministrar oportunamente la información requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

LA INSTITUCION EDUCATIVA

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta, además, el estudio previo la invitación y la propuesta presentada por el contratista, los que hacer parte integral del contrato.

6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados de la ley.

7. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR

UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.990.000).

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

La Institución Educativa cancelará al contratista: Un único pago del 100% a partir del recibido de los bienes contratados, previa presentación de la factura y/o factura equivalente, entrada de almacén, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, suscripción del acta de liquidación firmada por las partes y soporte de pago al sistema de seguridad social

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nombre del Rubro

Código

Valor

Materiales y suministros

2.2.1.2.5

\$1.990.000

Fuente: R. Capital -Superávit RP

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación de la Institución Educativa, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta más favorable (menor valor) siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados, factores de calidad del bien y/o servicios exigidos por la institución educativa.

La IE los validara como HABILITADO, NO HABILITADO

REQUISITOS HABILITANTES



REQUISITOS JURIDICOS. Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, los siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Oferta económica
- ✓ Registro único Tributario (RUT) Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cedula
- ✓ Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.
- ✓ Certificado de matrícula mercantil (persona natural) o Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes.
- ✓ Si es Persona Natural Planilla de pago de aportes en los sistemas generales de seguridad social y parafiscales del último mes.
- ✓ Certificado REDAM

Nota:

La certificación de aportes al sistema seguridad social, régimen contributivo (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.

REQUISITOS TECNICOS

- ✓ **FICHA TECNICA:** El proponente, deberá aportar Registro Sanitario vigente.
- ✓ **EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar su experiencia mínima mediante mínimo un contrato cuya actividad haya sido igual o similar a la proyectada en el objeto a contratar cuyo presupuesto corresponda al presupuesto oficial del presente proceso, con algunas de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. • Certificación expedida por la entidad contratante, suscrita por el representante legal, en el cual conste: la relación de cada uno de los contratos, nombre del contratante y contratista, número del contrato, objeto, plazo de ejecución, valor final ejecutado, fechas de inicio y terminación suspensiones, reinicios y cumplimiento del contrato.

REQUISITOS ECONOMICO

- ✓ RUT
- ✓ Certificado registro mercantil
- ✓ Oferta Económica, la cual deberá discriminar, valores unitarios, impuestos según el régimen tributario, y el porcentaje, así mismo deberá estar suscrita por el oferente.



ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, la institución Educativa El Paraíso tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	específico	externa	ejecución	Riesgo Económico	Riesgo cambio de la normatividad tributaria que efectúan la ejecución económica del contrato	incumplimiento del contrato por ruptura del equilibrio económico del mismo	3	2	5	Medio
2	general	Externo	ejecución	Riesgo	El contratista no cumple con las obligaciones derivadas del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	1	1	2	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	CONTRATISTA	La entidad debe identificar los cambios regulatorios y comunicarlos al contratista	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	La ejecución del contrato	Acta de inicio	A través de la supervisión del contrato	Cada que se presente el evento



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

2	CONTRATI CT.	Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por parte de la supervisión del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Suscripción del acta de inicio	A través de la supervisión del contrato	Cada que se presente el evento
---	-----------------	---	---	---	---	------	----	-------------------------	-----------------------------------	--------------------------------	---	--------------------------------

GARANTIAS

No aplica para este proceso.

Teniendo en cuenta el reglamento y/o manual interno de contratación de la IE El paraíso, Acuerdo 04 de octubre 29 de 2020 numeral 13.2.2 No obligatoriedad de garantías.

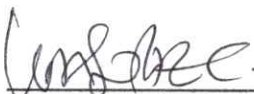
Exclusión de Garantías: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

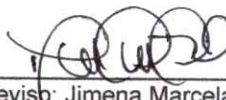
Para efectos del presente proceso de selección no le son aplicables los Acuerdos Marco de Precios

Aprobó:


ING. MARIA ESPERANZA VILLAMIL P.
Rectora



Elaboro: Lida Solbey Ortiz Carvajal
Secretaria con funciones tesoreria



Reviso: Jimena Marcela Cucunubá Florez
Contador Externa IE



INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAISO

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: 000004

FECHA : 21 de Enero de 2026

SEÑOR(a):

LIDA SOLBEY ORTIZ CARVAJAL

SECRETARIA -TESORERA

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:

FTE FINANCIACION:RSRP R.CAPITAL SUPERAVIT RP

O B J E T O : SUMINISTRAR AGUA POTABLE EN BOTELLONES, BOLSA Y BOTELLA PARA CONSUMO DE LA IE EL PARAÍSO.

RUBRO PRESUPUESTAL

2.2.1.2.5 Materiales y Stros -RC-Superavit RP

VALOR

1,990,000.00

COSTO

0000

MARIA ESPERANZA VILLAMIL P.

Rectora



Firma solicitante



IE EL PARAISO NIT.844000818-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000004

FECHA DE EXPEDICION :21 de Enero de 2026

FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

SECRETARIA -TESORERA

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE IE EL PARAISO NIT.844000818-1
VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

- 2 GASTOS
- .2 GASTOS GENERALES
- .1 ADQUISICION DE BIENES
- .2 MATERIALES Y SUMINISTROS
- .5 Materiales y Stros -RC-Superavit RP

FTE FINANCIA: RSRP

R.CAPITAL SUPERAVIT RP

BPIN:

CPT:

PROD: 0

CCPET:

VALOR : 1,990,000.00

BENEFICIARIO:

OBJETO:

SUMINISTRAR AGUA POTABLE EN BOTELLONES BOLSA Y BOTELLA PARA CONSUMO DE LA IE EL PARAÍSO.

LIDA SOLBEY ORTIZ CARVAJAL
SECRETARIA -TESORERA

Elab: ADMI ADMINISTRADOR DEL SISTEMA



Municipio del Estero
Departamento de Cundinamarca
Municipio de El Estero
Calle 100 No. 10000
Teléfono: 01 (57) 312 2222
Fax: 01 (57) 312 2222

AVISO PARA PRESENTAR PROYECTO ECONÓMICO REGIMEN ESPECIAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS PARA EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR

1. MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL: ARRENDAMIENTO DE TIERRAS PARA EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR

2. OBJETO: ARRENDAMIENTO DE TIERRAS PARA EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A ARRENDAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Superficie total de 200 hectáreas para el cultivo de caña de azúcar	Hectáreas	200
2	Superficie total de 200 hectáreas para el cultivo de caña de azúcar	Hectáreas	200
3	Superficie total de 200 hectáreas para el cultivo de caña de azúcar	Hectáreas	200
4	Superficie total de 200 hectáreas para el cultivo de caña de azúcar	Hectáreas	200

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: \$ 100.000.000,00 (Cien millones de pesos)

5. PLAZO DE EJECUCION: 12 meses

6. FORMA DE PAGO: Mensual

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	FECHA
1	Arrendamiento de tierras	\$ 100.000.000,00	2023-01-01

8. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACION:

9. REQUISITOS JURIDICOS:

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR	RESPONSABLE
Presentación de la oferta económica	2023-01-01, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Selección de la oferta económica	2023-01-02, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-03, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-04, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-05, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-06, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-07, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-08, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-09, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-10, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde



Municipio del Estero
Departamento de Cundinamarca
Municipio de El Estero
Calle 100 No. 10000
Teléfono: 01 (57) 312 2222
Fax: 01 (57) 312 2222

AVISO PARA PRESENTAR PROYECTO ECONÓMICO REGIMEN ESPECIAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS PARA EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR

1. MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL: ARRENDAMIENTO DE TIERRAS PARA EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR

2. OBJETO: ARRENDAMIENTO DE TIERRAS PARA EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A ARRENDAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Superficie total de 200 hectáreas para el cultivo de caña de azúcar	Hectáreas	200
2	Superficie total de 200 hectáreas para el cultivo de caña de azúcar	Hectáreas	200
3	Superficie total de 200 hectáreas para el cultivo de caña de azúcar	Hectáreas	200
4	Superficie total de 200 hectáreas para el cultivo de caña de azúcar	Hectáreas	200

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: \$ 100.000.000,00 (Cien millones de pesos)

5. PLAZO DE EJECUCION: 12 meses

6. FORMA DE PAGO: Mensual

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	FECHA
1	Arrendamiento de tierras	\$ 100.000.000,00	2023-01-01

8. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACION:

9. REQUISITOS JURIDICOS:

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR	RESPONSABLE
Presentación de la oferta económica	2023-01-01, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Selección de la oferta económica	2023-01-02, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-03, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-04, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-05, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-06, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-07, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-08, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-09, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-10, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde



Municipio del Estero
Departamento de Cundinamarca
Municipio de El Estero
Calle 100 No. 10000
Teléfono: 01 (57) 312 2222
Fax: 01 (57) 312 2222

AVISO PARA PRESENTAR PROYECTO ECONÓMICO REGIMEN ESPECIAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS PARA EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR

1. MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL: ARRENDAMIENTO DE TIERRAS PARA EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR

2. OBJETO: ARRENDAMIENTO DE TIERRAS PARA EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A ARRENDAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Superficie total de 200 hectáreas para el cultivo de caña de azúcar	Hectáreas	200
2	Superficie total de 200 hectáreas para el cultivo de caña de azúcar	Hectáreas	200
3	Superficie total de 200 hectáreas para el cultivo de caña de azúcar	Hectáreas	200
4	Superficie total de 200 hectáreas para el cultivo de caña de azúcar	Hectáreas	200

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: \$ 100.000.000,00 (Cien millones de pesos)

5. PLAZO DE EJECUCION: 12 meses

6. FORMA DE PAGO: Mensual

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	FECHA
1	Arrendamiento de tierras	\$ 100.000.000,00	2023-01-01

8. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACION:

9. REQUISITOS JURIDICOS:

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR	RESPONSABLE
Presentación de la oferta económica	2023-01-01, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Selección de la oferta económica	2023-01-02, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-03, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-04, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-05, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-06, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-07, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-08, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-09, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde
Emisión de la orden de compra	2023-01-10, 10:00 AM, Municipio de El Estero	Alcalde



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ESPECIAL CONTRATACION HASTA
LOS 20SMMLV No. IEPPC - RE - 002-2026**

1. TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO ☒ PRESTACION SERVICIOS ☐
2. MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015

3. OBJETO

SUMINISTRAR AGUA POTABLE EN BOTELLONES, BOLSA Y BOTELLA PARA CONSUMO DE LA IE EL PARAÍSO.

4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Agua en bolsa de 200 cc. paquete por 20 unidades	PAQUETE	100
2	Agua en botella pet 600 cc	BOTELLA	30
3	Agua en botellón de 18.9 litros	GALON	190
4	Agua en botella pet 300 cc	BOTELLA	100

Nota:

- El contratista presentará su propuesta económica teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas.
- Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; por lo tanto, la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Un Millón novecientos noventa mil pesos M/cte. (\$1.990.000.00).
6. PLAZO DE EJECUCION	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

7. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará al contratista la suma en el contrato así: Una vez cumplido el suministro y presentada la factura o documento equivalente, y celebrada el acta de liquidación del contrato, se procederá a adelantar el pago. "El pago estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local".

8. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP N°	RUBRO:	FUENTE	VALOR	FECHA
000004	2.2.1.2.5	Materiales y stros - R. Capital -superávit RP	\$1.990.000	21/01/2026

9. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN

REQUISITOS JURIDICOS. Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita
- Oferta económica
- Registro único Tributario (RUT) Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta.
- Fotocopia de la cedula
- Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.
- Certificado de matrícula mercantil (persona natural) o Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el



Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes.

- Si es Persona Natural Planilla de pago de aportes en los sistemas generales de seguridad social y parafiscales del último mes.
- Certificado REDAM

Nota:

La certificación de aportes al sistema seguridad social, régimen contributivo (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.

REQUISITOS TECNICOS

- ✓ **FICHA TECNICA:** El proponente, deberá aportar Registro Sanitario vigente.
- ✓ **EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:** El proponente deberá acreditar su experiencia mínima mediante mínimo un contrato cuya actividad haya sido igual o similar a la proyectada en el objeto a contratar cuyo presupuesto corresponda mínimo al del presente proceso, con algunas de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. • Certificación expedida por la entidad contratante, suscrita por el representante legal, en el cual conste: la relación de cada uno de los contratos, nombre del contratante y contratista, número del contrato, objeto, plazo de ejecución, valor final ejecutado, fechas de inicio y terminación suspensiones, reinicios y cumplimiento del contrato.

REQUISITOS ECONOMICO

- ✓ RUT
- ✓ Certificado registro mercantil
- ✓ Oferta Económica, la cual deberá discriminar, valores unitarios, impuestos según el régimen tributario, y el porcentaje, así mismo deberá estar suscrita por el oferente.

11. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta se recibe en medio físico en la secretaría de la institución Educativa, en sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación. El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados:

1. Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica (Anexo 1)
2. Los documentos que acrediten los requisitos habilitantes

La recepción de ofertas se llevará a cabo único y exclusivamente en la Institución Educativa hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación pública.

Los requisitos mínimos habilitantes deben ser escaneados en PDF legible para impresión.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación a presentar propuestas	21 de enero de 2026 desde las 8:00 horas	Cartelera Institución Educativa El Paraíso Carrera 7 N° 30-01, barrio el Paraíso del Municipio de Yopal, o al email colegioelparaiso@hotmail.com
Invitación a presentar propuestas	21 de enero de 2026	Oficina Tesorería Institución Educativa El Paraíso.
Fecha límite de entrega de la propuesta	23 de enero de 2026 hasta las 17:00 horas	Oficina Tesorería Institución Educativa El Paraíso.
Verificación documental y comunicación al oferente	26 de enero de 2026 desde las 8:00 horas	Oficina Tesorería Institución Educativa El Paraíso.
Suscripción del contrato	27 de enero de 2026	Rectoría

Los documentos soporte del presente proceso contractual podrán ser consultados, en la oficina de tesorería de la Institución Educativa El Paraíso del Municipio de Yopal



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- La selección del contratista se hará de manera objetiva, teniendo en cuenta el ofrecimiento con el precio más bajo, y cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- La institución educativa podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.
- En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero.

La presente convocatoria se fija en la cartelera de la Institución Educativa El Paraíso del Municipio de Yopal a partir de la fecha.

Reviso: Jimena Marcela Cucunubá Flórez
Contador I.E.

Elaboro: Lida Solbey Ortiz Carvajal
Secretaria.

Ing. ESPERANZA VILLAMIL PINEDA
Rectora



DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS
RSA-00109-19-2020
NIT 900967708-0
REGIMEN COMUN

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO

Ref. Cotización

Cordial saludo.

Para nosotros es un placer presentarles la propuesta de servicios de la Distribuidora MC del Llano SAS con su marca *Agua Polar*.

Somos una empresa casanareña dedicada al tratamiento y distribución de agua potable tratada y envasada apta para el consumo humano, con registro INVIMA RSA-00109-19-2020.

A continuación, describo la presentación de los productos y el valor de los mismos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Agua en bolsa de 200 cc. Paquete por 20 unidades	PAQUETE	100	\$ 4.500	\$450.000
2	Agua en botella pet de 600 cc	BOTELLA	30	\$ 2.000	\$60.000
3	Agua en botellón 18.9 Litros	GALON	190	\$ 7.000	\$1.330.000
4	Agua en botella pet de 300 cc	BOTELLA	100	\$ 1.500	\$150.000
TOTAL					\$ 1.990.000

Atentamente,

Helver G. Cely P

HELVER GERARDO CELY PARRADO
Representante Legal
Telefono:3144872464

*Zdo.
Lider S.O.H.2.
23/02/2020
d. dam.*

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141182351569



(415)7707212489984(8020) 000014118235156 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 6 7 7 0 8

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS

36. Nombre comercial

DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CR 23 12 82

42. Correo electrónico

aguapolar2020@gmail.com

43. Código postal 8 5 0 0 0 2

44. Teléfono 1

3 1 4 4 8 7 2 4 6 4

45. Teléfono 2

3 1 0 7 6 6 6 1 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

3 6 0 0 2 0 1 6 0 4 2 6

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CELY PARRADO HELVER GERARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario

141182351569



(415)7707212489984(8020) 000014118235156 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 6 7 7 0 8 | 0

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 4 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 8 1 1 9	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 1 6 0 4 2 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 5 0 2		-
2	8 1	2 0 1 6 0 6 2 4		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141182351569



(415)7707212489984(8020) 000014118235156 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 6 7 7 0 8 | 0

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 5 0 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 6 0 4 7 9 5 9	102. DV 	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CELY	105. Segundo apellido PARRADO	106. Primer nombre HELVER	107. Otros nombres GERARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141182351569



(415)7707212489984(8020) 0000141182351569

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

9 0 0 9 6 7 7 0 8 | 0

14. Buzón electrónico

4 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Captación, tratamiento y distribución de agua	3 6 0 0
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS			
163. Departamento Casanare	8 5	164. Ciudad/Municipio Yopal	0 0 1
165. Dirección CARRERA 21 NO. 19-36			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 1 2 1 2 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 6 0 5 0 2
168. Teléfono	3 1 4 4 8 7 2 4 6 4	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Actividades de otros servicios de comidas	5 6 2 9
162. Nombre del establecimiento EVENTOS & CATERING LA POLAR			
163. Departamento Casanare	8 5	164. Ciudad/Municipio Tauramena	4 1 0
165. Dirección FCA EL CAPRICHIO			
166. Número de matrícula mercantil	1 3 5 1 0 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 8 0 5 0 3
168. Teléfono	3 1 4 4 8 7 2 4 6 4	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.047.959

CELY PARRADO

APELLIDOS

HELVER GERARDO

NOMBRES

Helver G. Cely P.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1975
PUERTO LOPEZ
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

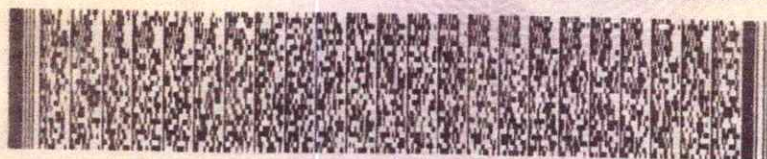
M

SEXO

17-NOV-1993 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AHIEL SANCHEZ TORRES

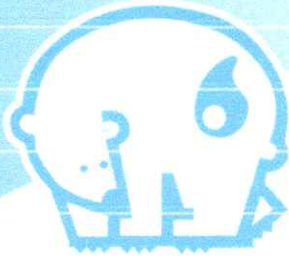


A-5200100-00245999-M-0086047959-20100724

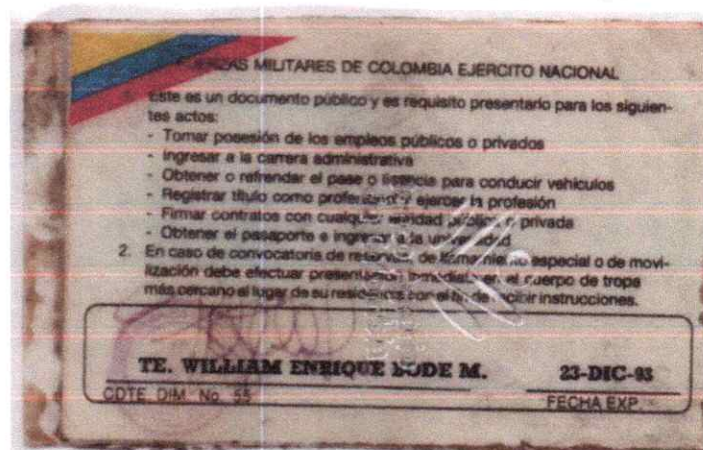
0023009012A 2

34331896

AGUA
POLAR



DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS
RSA-00109-19-2020
NIT 900967708-0
REGIMEN COMUN





CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 10:15:21
Recibo No. S001014600, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KX9kUWthMs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS
Nit : 900967708-0
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 121288
Fecha de matrícula: 02 de mayo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 23 12 82
Barrio : BRR BELLO HORIZONTE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : aguapolar2011@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107666127
Teléfono comercial 2 : 3144872464
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 23 12 82
Barrio : BRR BELLO HORIZONTE
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : aguapolar2011@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 21 de abril de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2016, con el No. 28119 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 22 de abril de 2018 de la Asamblea Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2018, con el No. 32860 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA- AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) captación, tratamiento

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 10:15:21
Recibo No. S001014600, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KX9kUWthMs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

y distribución de agua. B) cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. A. El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada en sitio (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende: Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo, para empresas de transporte). La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas en sitio (en el lugar donde van a consumirse). La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión. La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las fuerzas armadas. B. La provisión de alojamiento temporal o de largo plazo en cuartos, individuales o compartidos, o dormitorios para estudiantes, trabajadores migrantes (estacionales) y otras personas. Se incluye el alojamiento provisto por: Residencias estudiantiles. Dormitorios escolares. Campamentos de trabajadores se incluyen los servicios de coche cama, cuando son prestados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. C. El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, a su vez la sociedad podrá nombrar un subgerente, quien reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar a personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 10:15:21
Recibo No. S001014600, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KX9kUWthMs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que este desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 21 de abril de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2016 con el No. 28119 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HELVER GERARDO CELY PARRADO	C.C. No. 86.047.959

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2 del 22 de abril de 2018 de la Asamblea 32860 del 02 de mayo de 2018 del libro IX Ordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: A0161
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 10:15:21
Recibo No. S001014600, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KX9kUWthMs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Nombre: DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS
Matrícula No.: 121289
Fecha de Matrícula: 02 de mayo de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 23 N 12-82
Barrio : BRR BELLO HORIZONTE
Municipio: Yopal, Casanare

SUCURSALES Y AGENCIAS

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$29.500.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 10:15:21
Recibo No. S001014600, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KX9kUWthMs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 14:57:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009677080
Código de Verificación	9009677080260120145735

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 07:34:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86047959
Código de Verificación	86047959260120073419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289220928



PIB

07:41:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS identificado(a) con NIT número 9009677080:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289220231



PIB

07:32:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HELVER GERARDO CELY PARRADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86047959:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:35:20 AM horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 86047959

Apellidos y Nombres: **CELY PARRADO HELVER GERARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 08:36:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86047959** y Nombre: **HELVER GERARDO CELY PARRADO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **132967501** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:00:43 horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86047959**,
Apellidos y Nombres **CELY PARRADO HELVER GERARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE EL PARAISO**, con NIT **844000818-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86047959 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2026 09:03 AM



Código Verificación: **TYP7K4U19F**

Válida hasta: **20/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900967708	0	DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AGUA POLAR	CARRERA 23 12 82	YOPAL-CASANARE	6335583	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-12	2026-01	2044642609	9496833603	E	2026/01/06	2025/12/29	NEQUI	\$376,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: AGUA POLAR (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$34,700		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: AGUA POLAR (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$34,700		\$0	\$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$34,700		\$0	\$0	
1	CC	1007765419	CARDENAS HEINER	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSC25	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$34,700		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900967708	0	DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AGUA POLAR	CARRERA 23 12 82	YOPAL-CASANARE	6335583	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2044642609	9496833603	E	2026/01/06	2025/12/29	NEQUI	0	\$376,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$34,700	\$0	\$0	\$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$34,700	\$0	\$0	\$34,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
TOTAL				1	\$376,500	\$0	\$0	\$376,500

Certificado Bancario

Jueves, 08 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS identificado(a) con NIT 900967708, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	01159637715	2016/05/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN Nro. 2025050848 del 09 de octubre de 2025

Por la cual se concede un RSA (Riesgo - Alto)

RSA Registro Sanitario (Riesgo Alto): cinco años

El Director de Alimentos y Bebidas del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015 y la Resolución 719 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 126 del Decreto-Ley 019 de 2012 dispone que los alimentos fabricados, envasados o importados para su comercialización en el país deberán contar con Notificación Sanitaria, Permiso Sanitario o Registro Sanitario, según el riesgo para la salud pública.

Que la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, establece los requisitos y condiciones bajo los cuales el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, como autoridad sanitaria nacional, deberá expedir los registros, permisos o notificaciones sanitarias.

Que la Resolución 3168 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social modificó el artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013, y establece que "Los trámites para la expedición de NSA, PSA y RSA, sus renovaciones y las modificaciones relacionadas con cambios en el nombre o razón social, dirección, domicilio, cesiones, adiciones o exclusiones de titulares, fabricantes, envasadores e importadores, así como las relativas a las presentaciones comerciales y marcas de productos, se surtirán de manera automática y con revisión posterior de la documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos exigibles según el caso".

Que la Resolución 719 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, establece la clasificación de los alimentos para consumo humano según el riesgo para la salud pública, lo cual determina el tipo de autorización de comercialización que debe concederse.

ANTECEDENTES

Que a través de la plataforma InvimÁgil se generó la solicitud de autorización de comercialización del producto abajo referido, con ID No. 20538 de fecha 09/10/2025.

Que mediante InvimÁgil el interesado ha declarado que el producto objeto de autorización de comercialización cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, la Resolución 719 de 2015 y las normas sanitarias vigentes aplicables. Así mismo, asegura que la información proporcionada a la autoridad sanitaria es auténtica, suficiente y veraz, que la comercialización del producto se realizará a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad e inocuidad definidas en la normatividad sanitaria vigente.

En consecuencia, el interesado asume la responsabilidad por cualquier inconsistencia entre la información proporcionada y la que resulte de las acciones de inspección, vigilancia y control realizadas por las autoridades sanitarias en el marco de sus competencias.

En mérito de lo expuesto, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Registro Sanitario RSA por el término de cinco (5) años al producto que se describe a continuación, de acuerdo con la información presentada a través del ID No. 20538

Autorización No: RSA-2706-2025

Modalidad: Fabricar y vender

Producto: AGUA POTABLE TRATADA ; AGUA POTABLE TRATADA CON GAS. HIELO.

Variedades:

Marca(s): AGUA POLAR, FEDEARROZ, SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, GHL HOTEL YOPAL, CELSIUS, AGUA PURA MI LLANURA.

Presentación(es) comercial(es): 1.00 - 50,000.00 Mililitros , 1.00 - 50,000.00 Gramos

Titular(es): DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS

Fabricante(s): DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS (Fabricación propia) - Plantas: DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS

ARTÍCULO SEGUNDO: El producto debe cumplir con los requisitos sanitarios que le sean aplicables en materia de rotulado de alimentos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021 y demás normativa aplicable, si es el caso.

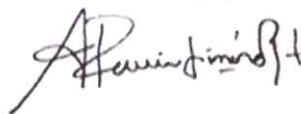
ARTÍCULO TERCERO: La autorización de comercialización otorgada en el presente acto administrativo quedará sujeta a revisión posterior por parte de la Dirección de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, de acuerdo con lo previsto en la Resolución Invima 2025029546 DE 18 DE JULIO DE 2025.

ARTÍCULO CUARTO: El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que haya lugar de conformidad con lo previsto por la Resolución 2674 de 2013.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La vigencia de la presente autorización de comercialización se contará a partir de la firmeza del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se expide en Bogotá D.C. el 09 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por

ALBA ROCIO JIMENEZ TOVAR

DIRECTORA TÉCNICA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

09/10/2025 16:36:31

Firmado digitalmente por:
**ALBA ROCIO JIMENEZ
TOVAR**
Fecha: 09-10-2025
Hora: 16:36:36

**ALBA ROCIO
JIMENEZ TOVAR**

Página 2 de 2



**EVALUACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
REGIMEN ESPECIAL CONTRATACION HASTA LOS 20SMMLV
INVITACIÓN No. IEPPC - RE - 002-2026**

CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRAR AGUA POTABLE EN BOTELLONES, BOLSA Y BOTELLA PARA CONSUMO DE LA IE EL PARAÍSO."

La INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO, informa que el día veintiséis (26) de enero de 2026, siendo las 10:00 a.m., se evalúan las ofertas presentadas en medio electrónicas y físicas, información que se relaciona a continuación:

FECHA	HORA	NOMBRE	MEDIO
23/01/2026	09:30 am.	DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO S.A.S NIT 900.967.708-0 R/L HELVER GERARDO CELY PÁRRADO, C.C. No 86.047.959 de Villavicencio.	FISICO

Se evalúa la oferta presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma:

A. VERIFICACION DE REQUISITOS DE CARACTER ECONOMICO DE LA OFERTA:

No. Orden	NOMBRE	VALOR TOTAL	HABILITADO/NO HABILITADO
1º.	DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO S.A.S NIT 900.967.708-0 R/L HELVER GERARDO CELY PÁRRADO, C.C. No 86.047.959 de Villavicencio.	\$1.990.000	Habilitado

El proponente cumple con los requisitos económicos establecidos en la invitación.

B. VERIFICACION DE REQUISITOS DE CARACTER TECNICO DE LA OFERTA:

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA	HABILITADO/NO HABILITADO	OBSERVACIONES
El proponente, deberá aportar Registro Sanitario vigente.	Habilitado	
Acredito experiencia relacionada con el objeto del proceso	Habilitado	Contrato y acta de liquidación contratos realizados.
CONCEPTO GENERAL	Habilitado	

El proponente cumple con los requisitos técnicos exigidos en la invitación, conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en el estudio previo y en el objeto contractual.



C. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS SOLICITADOS	HABILITADO/NO HABILITADO	FECHA	OBSERVACIONES
Propuesta con oferta debidamente firmada	Habilitado		
Registro único Tributario (RUT) Actualizado	Habilitado	19/01/2026	Código CIU 3600
Fotocopia de la cedula	Habilitado		
Libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.	Habilitado	23/12/1993	
Certificado de existencia y representación legal persona jurídica	Habilitado	14/01/2026	Código CIU 3600
Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal es persona Jurídica.	Habilitado	20/01/2026	
Certificación de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal es persona Jurídica.	Habilitado	20/01/2026	
Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales	Habilitado	20/01/2026	
Obligaciones ante el sistema de seguridad social integral y parafiscales	Habilitado	29/12/2025	Allega planilla de pago
CONCEPTO GENERAL	HABILITADO		

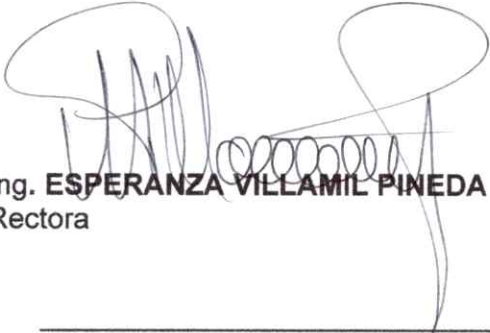
En consecuencia, la oferta presentada por DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO S.A.S NIT 900.967.708-0 R/L HELVER GERARDO CELY PÁRRADO, C.C. No 86.047.959 de Villavicencio;

1. Se encuentra habilitada económica, técnica y jurídicamente para participar en el presente proceso.
2. Cumplen con los requisitos y documentación requeridos.

Por lo cual se aprueba la propuesta presentada por DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO S.A.S NIT 900.967.708-0 R/L HELVER GERARDO CELY PÁRRADO, C.C. No 86.047.959 de Villavicencio, al considerar que presentó propuesta favorable y cumple con los requisitos exigidos por La Institución Educativa El paraíso.

Por lo anterior deberá suscribirse el contrato el día siguiente a la presente.

Dada en Yopal, Casanare a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.


Ing. ESPERANZA VILLAMIL PINEDA
Rectora


LIDA ORTIZ CARVAJAL
Secretaria



República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio de Yopal
Instituto Educativo "El Paraíso"
Aprobado mediante Resolución No. 2334 de 12 octubre 2004
Registro Dane No. 185001003437
Nit. 844000818-1

ACTA DE CIERRE - IEPPC - RE – 002-2026			
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Unidad Administrativa	CODIGO DOCUMENTO	UA- IEPPC – RE-002-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

La INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO, informa que el día veintiséis (26) de enero de 2026, siendo las 10:00 a.m., se evalúan la oferta presentada en medio electrónicas y físicas, información que se relaciona a continuación:

2. OBJETO DEL GASTO

SUMINISTRAR AGUA POTABLE EN BOTELLONES, BOLSA Y BOTELLA PARA CONSUMO DE LA IE EL PARAÍSO.

3. OFERENTES

OFERENTE 1	
Razón Social/Nombre	DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO S.A.S NIT 900.967.708-0
Representante Legal	HELVER GERARDO CELY PÁRRADO, C.C. No 86.047.959 de Villavicencio
Fecha Presentación Propuesta	23/01/2026
Hora Presentación Propuesta	09:30 am

En constancia se firma en Yopal -Casanare a los veintiséis (26) de enero de 2026, por quienes intervinieron y se da por terminada la presente propuesta y se cierra siendo las 11:00 am.


Ing. ESPERANZA VILLAMIL PINEDA
Rectora


LIDA ORTIZ CARVAJAL
Secretaria



INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAISO

CONTRATO DE SUMINISTRO

NUMERO: IEPPCRECSTRO02-2026

FECHA : YOPAL,
CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS
SUPERVISOR : VILLAMIL PINEDA MARIA ESPERA
MODALIDAD DE SELECCION: CONTRATACION DIRECTA

Enero 27 de 2026
ID: 900,967,708
Secuencia: 05000013
ELAB:ADMI 260127 IMPR:260127

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRAR AGUA POTABLE EN BOTELLONES, BOLSA Y BOTELLA PARA CONSUMO DE LA IE EL PARAÍSO.

VALOR DEL CONTRATO: 1,990,000.00

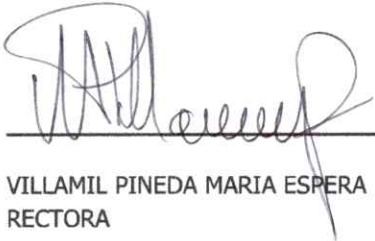
TOTAL DEL CONTRATO: 1,990,000.00 UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE*****

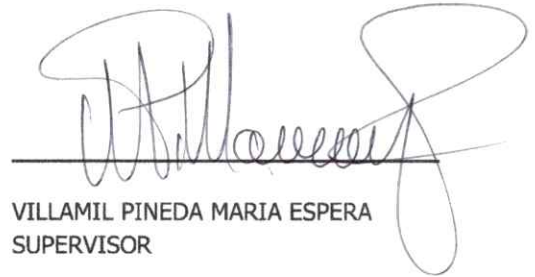
IMPUTACION PRESUPUESTAL:

000004 2.2.1.2.5 Materiales y Stros -RC-Superavit RP 1,990,000.00

FECHA DE VENCIMIENTO: NOV 25/2026 1,990,000.00

ORDENADOR,


VILLAMIL PINEDA MARIA ESPERA
RECTORA


VILLAMIL PINEDA MARIA ESPERA
SUPERVISOR

CONTRATISTA: Helver G. Cely P
DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS



CONTRATO DE SUMINISTRO IEPPC - RE - 002-2026

Entre los suscritos a saber: **MARIA ESPERANZA VILLAMIL PINEDA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 46.675.837 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), quien obra en nombre del **INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAÍSO** en calidad de rectora, designado según Decreto No 0091 de Mayo 23 de 2007, debidamente facultada para contratar por el Consejo Directivo de la Institución y quien en adelante se denominara **LA INSTITUCION**, y por la otra parte, **DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO S.A.S NIT 900.967.708-0 R/L HELVER GERARDO CELY PÁRRADO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No **86.047.959** expedida en Villavicencio, y quien para efectos del presente contrato de suministro se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones. 1) Que en aplicación al numeral 4) del Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No 1075 de 2015, es función de la señora Rectora celebrar contrato, suscribir actos y ordenar los gastos, con cargo a los Fondos de Servicios Educativos. 2). Que de conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No 1075 de 2015, por razón de la cuantía del presente Contrato, no se aplicara totalmente las reglas del Estatuto de Contratación vigente. 3). Que el Instituto analizo la conveniencia y oportunidad para celebrar el presente contrato de suministro por cuanto, necesita el suministro de agua tratada para el desarrollo de actividades deportivas y/o culturales del Instituto Educativo. 4). Que el contratista es persona idónea y demuestra la capacidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, sin ser necesario haber obtenido previamente varias ofertas. 5). Que el presupuesto oficial para adelantar la contratación del presente contrato de suministro se respalda con el **CDP N°000004 de enero 21 de 2026**. 6). Que el contratista presentó cotización, ajustada al presupuesto oficial y a la necesidad del Instituto, además cumple con los requisitos de; Certificado de Cámara de comercio, Registro Único tributario, RUT (DIAN "Vigente"), Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría "vigente"), Antecedentes Fiscales (Contraloría "Vigente"), Antecedentes Judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales (Vigente), Fotocopia de Cédula de Ciudadanía y (7). Que, en acuerdo a las mencionadas consideraciones, se celebra el presente contrato en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA: Objeto:** SUMINISTRAR AGUA POTABLE EN BOTELLONES, BOLSA Y BOTELLA PARA CONSUMO DE LA IE EL PARAÍSO, según los ítems relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/R UNIT.	V/R TOTAL
1	Agua en bolsa de 200 cc. paquete por 20 unidades	PAQUETE	100	\$ 4,500	\$ 450,000
2	Agua en botella pet 600 cc	BOTELLA	30	\$ 2,000	\$ 60,000
3	Agua en botellón de 18.9 litros	GALON	190	\$ 7,000	\$ 1,330,000
4	Agua en botella pet 300 cc	BOTELLA	100	\$ 1,500	\$ 150,000
TOTAL					\$ 1,990,000

CLAUSULA SEGUNDA: Obligaciones del Contratista: 1). Suministrar los ítems detallados en el Objeto del contrato, teniendo en cuenta las cantidades y calidad de estos 2). Hacer las entregas de los ítems detallados en el objeto, en la forma, lugar y oportunidad requeridos por LA INSTITUCIÓN. 3). Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente que afecte el cumplimiento del Objeto del Contrato, de manera oportuna a LA INSTITUCION. **CLAUSULA TERCERA: Valor y Forma de Pago:** EL presente contrato de suministro, para todos los efectos legales y fiscales será la suma de **Un millón novecientos noventa mil pesos M/cte. (\$1.990.000)**. Una vez cumplido el suministro y presentada la factura o documento equivalente, y celebrada el acta de liquidación del contrato, se procederá a adelantar el pago. "El pago estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local". **CLAUSULA CUARTA: Plazo y Entrega de los Bienes:** El presente contrato tiene un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la firma del presente contrato para su liquidación, la entrega de



los ítems, objeto del presente contrato de suministro, se harán de acuerdo con las necesidades de LA INSTITUCION, en sede principal de la misma. **CLAUSULA QUINTA: De La Garantía:** Por efectos del presente contrato el contratista se obliga en garantía personal, por la calidad, cantidad y oportuna entrega de los bienes a suministrar, LA INSTITUCIÓN se reserva el derecho de adelantar acción legal alguna ante cualquier incumplimiento o a la violación de la garantía aquí descrita, al amparo legal de la ley protección al consumidor. **CLÁUSULA SEXTA: Sujeción a Las Apropiações Presupuestales:** Las sumas que se adeuden al contratista por la ejecución del presente Contrato, estarán sujetas a las apropiaciones presupuestales de la Institución y su pago se hará con cargo al (a los) rubro (s) presupuestal (es) código (s) 2.2.1.2.5 Materiales y suministros – recursos de capital superávit recursos propios, **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión:** La Supervisión del presente Contrato, será ejercida por la Rectora del Instituto Educativo El Paraíso del Municipio de Yopal, o por quien él delegue para tal fin. **CLÁUSULA OCTAVA: Relación Jurídico Laboral:** El objeto del presente Contrato, No constituye vínculo laboral entre las partes, en consecuencia, no genera relación laboral ni prestaciones sociales, de igual manera los aportes a la seguridad social que de él se deriven, son responsabilidad del contratista. Lo anterior de conformidad con el artículo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1.993. El contratista desarrollará el Objeto Contractual con total independencia administrativa de la Institución. **CLÁUSULA NOVENA: Inhabilidades e Incompatibilidades.** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, previstas en la constitución y la Ley, especialmente en las contempladas en el Artículo 8 de Ley 80 de 1.993 y se compromete a comunicar en forma inmediata las inhabilidades e incompatibilidades a que llegare a incurrir en un futuro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la citada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA. Caducidad:** De conformidad y con los efectos previstos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Institución, por medio de acto administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado y ordenará la liquidación del presente Contrato, por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa su ejecución y evidencie que puede conducir a su paralización. **PARÁGRAFO:** Ejecutoriado el acto administrativo por el cual se declara la caducidad, se harán efectivas las garantías a que hubiere lugar y se procederá a los pagos de los saldos a favor del contratista, si los hubiere y se realizarán las compensaciones del caso, en el acta de liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Liquidación.** El presente Contrato se liquidará previo cumplimiento del objeto o por las causales de incumplimiento de este. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Prohibición de Cesión:** La ejecución del presente Contrato, no podrá cederse sin previa autorización escrita por parte de la Institución. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: Perfeccionamiento del Contrato:** El presente Contrato, se perfecciona con el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, el cumplimiento de los requisitos del contratista y la firma de las partes en el mismo. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DOMICILIO.** Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio la ciudad de Yopal, en la sede del Instituto Educativo El Paraíso.

En conformidad se firma en Yopal (Casanare), a los veintisiete (27) días del mes de enero 2026.



MARIA ESPERANZA VILLAMIL PINEDA
Rectora.



HELVER GERARDO CELY PÁRRADO
El Contratista.



IE EL PARAISO NIT.844000818-1

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 000004 CDP: 000004

FECHA DE EXPEDICION :27 de Enero de 2026

- 2 GASTOS
- .2 GASTOS GENERALES
- .1 ADQUISICION DE BIENES
- .2 MATERIALES Y SUMINISTROS
- .5 Materiales y Stros -RC-Superavit RP

FTE FINANCIA: RSRP

R.CAPITAL SUPERAVIT RP

BPIN:

PROD: 0 CPT:0000000

CCPET: 2.1.1.01.01.001.01

VALOR :1,990,000.00

BENEFICIARIO: 900,967,708 DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS

OBJETO:

SUMINISTRAR AGUA POTABLE EN BOTELLONES BOLSA Y BOTELLA PARA CONSUMO DE LA IE EL PARAÍSO.

Contrato: IEPPCRECSTRO02-2026

Consecutivo interno: 000013

LIDA SOLBEY ORTIZ CARVAJAL
SECRETARIA -TESORERA

Elab: ADMI ADMINISTRADOR DEL SISTEMA



ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO IEPPC - RE - 002-2026

CONTRATANTE: INSTITUTO EDUCATIVO EL PARAÍSO DE YOPAL, CASANARE.

CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO S.A.S NIT 900.967.708-0 R/L HELVER GERARDO CELY PÁRRADO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 86.047.959 expedida en Villavicencio.

OBJETO: SUMINISTRAR AGUA POTABLE EN BOTELLONES, BOLSA Y BOTELLA PARA CONSUMO DE LA IE EL PARAÍSO

VALOR DEL CONTRATO: Un millón novecientos noventa mil pesos M/cte. (\$1.990.000)

FECHA DE FIRMA: enero (27) de 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: diez (10) meses

FECHA DE INICIACION: enero (27) de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: noviembre 25 de 2026

En el Municipio de Yopal (Casanare), a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026, se reunieron: la Ing. **MARIA ESPERANZA VILLAMIL PINEDA**, Rectora del Instituto Educativo El Paraíso del Municipio de Yopal y **DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO S.A.S NIT 900.967.708-0 R/L HELVER GERARDO CELY PÁRRADO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 86.047.959 expedida en Villavicencio, como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del Contrato de Suministro No. 002-2026 de enero 27 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el Contrato de Suministro No. 002-2026 de enero 27 de 2026.
2. El plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 002-2026 de enero 27 de 2026, es de diez (10) meses, contados a partir del 27 de enero de 2026.

Se firma en el Municipio de Yopal (Casanare), por quienes intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.



ESPERANZA VILLAMIL PINEDA
Rectora.



HELVER GERARDO CELY PÁRRADO
El Contratista.